

# CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 17 ORDINARIA, EN 22 DE JULIO DE 1840

PRESIDENCIA DE DON MANUEL MONTT

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Capital de Colchagua.—Acta.

## ACUERDO

Se acuerda:

Aprobar el proyecto de lei que declara que la ciudad de San Fernando es la capital de Colchagua. (*V. sesiones del 20 de Julio i del 28 de Agosto de 1840.*)

## ACTA

SESION DEL 22 DE JULIO DE 1840

Se abrió con los señores Arístegui, Arriagada, Vergara, Cerda, Cobo, Covarrúbias, Concha,

Eyzaguirre don Domingo, Formas, Gatica, Larraín, López, Montt, Ortúzar, Ovalle, Palacios don Juan José, Palacios don Juan Manuel, Palazuelos, Pérez, Plata, Prado, Prieto, Reyes don Ignacio, Rozas Urrutia, Sánchez, Solar, Tocornal, Várgas, Velásquez, Vial don Antonio, Vidal, Urriola i Cisternas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se puso a discusion la mocion del señor Arriagada, para que se erija en capital del departamento de Colchagua a la ciudad de San Fernando, i fué aprobada por unanimidad, en los términos siguientes:

«ARTÍCULO ÚNICO. La capital de la provincia de Colchagua es la ciudad de San Fernando.»

I no teniendo la Sala asunto en tabla de que ocuparse, se levantó la sesion, designándose para discutirse en la inmediata la lei sobre el uso de la libertad de imprenta.—MANUEL MONTT.—*José Miguel Arístegui*, diputado-secretario.